



RESOLUCIÓN N° 46 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CARNAVAL GUAIREÑO EN SU EDICIÓN 2020".-----

Asunción, 22 de enero de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Pedro Gustavo Gómez Hanzon, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**CARNAVAL GUAIREÑO EN SU EDICIÓN 2020**", a llevarse a cabo el 22 y el 29 de febrero del corriente año, en la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, República del Paraguay y -----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**CARNAVAL GUAIREÑO EN SU EDICIÓN 2020**", tiene por objetivo general promover los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el Departamento de Guairá, a través de la realización de un gran carnaval que integre a jóvenes, organizaciones sociales y la comunidad en general, todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 05/2020, de fecha 20 enero de 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**CARNAVAL GUAIREÑO EN SU EDICIÓN 2020**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "**CARNAVAL GUAIREÑO EN SU EDICIÓN 2020**", a llevarse a cabo el 22 y el 29 de febrero del corriente año, en la ciudad de Villarrica, Departamento de Guairá, República del Paraguay.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Nereida Espinosa
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



PARAGUAY



RESOLUCIÓN Nº 46 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "CARNAVAL GUAIREÑO EN SU EDICIÓN 2020".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "**CARNAVAL GUAIREÑO EN SU EDICIÓN 2020**".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Delia Benítez
Delia Benítez
Encargada de Despacho



Mariela Espínola
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo